Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1087/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PROVINDUS S.A. EL LOTE Nº 1 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CORTADORAS LASER Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 2 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS DE COSER CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDNº 351.016 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CORTADORAS LASER Y MAQUINAS DE COSER DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

San Lorenzo, 29 de Agosto de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Memorándum de la Dirección de Diseño Industrial y el Memorándum de la Administradora del ISA, por las cuales se solicitan el Mantenimiento de las Cortadoras Laser y las Maquinas de Coser, el Formulario de Pedido Interno Nº 016 de fecha 29/09/18; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 24/07/18; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 319.594 de fecha 26/07/18,de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; la Oferta de la Empresa: PROVINDUS S.A.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 28/08/18; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 017/18 de fecha 28/08/18; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 28/08/18 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el llamado; a la empresa; PROVINDUS S.A., con referencia a la Contratación Directa IDNº 351.016 para el Mantenimiento y Reparación de Cortadoras Laser y Maquinas de Coser; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como las más conveniente, el Resumen de Cotización Nº 016 de fecha 28/08/18, en el cual se observa que la empresa mencionada más arriba presenta una oferta conveniente para la Institución.

Considerando la urgencia de contar con este servicio ya que las cortadoras (Lote Nº 1) se encuentran funcionando, usufructuados por los alumnos de la Carrera de Diseño y teniendo en cuenta que desde la adquisición de las mismas no fueron hechos los mantenimientos preventivos a fin de precautelar algún daño que puedan sufrir, teniendo en cuenta que son maquinarias de alto valor por lo que es de imperiosa necesidad contar con este servicio y considerando y teniendo en cuenta que para la adjudicación del presente llamado no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 29/08/18, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar el Lote Nº 1 – Mantenimiento y Reparación de Cortadoras Laser; a la empresa; PROVINDUS S.A., y Declarar Desierto el Lote Nº 2 – Mantenimiento y Reparación de Maquinas de Coser, con referencia a la Contratación Directa IDNº 351.016 para el Mantenimiento y Reparación de Cortadoras Laser y Maquinas de Coser de la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte, por haber presentado una oferta conveniente evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

RESOLUCIÓN Nº 1087/2018

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa; **PROVINDUS S.A.,** el Lote Nº 1 – Mantenimiento y Reparación de Cortadoras Laser; por un monto mínimo de Gs. 23.000.000 (Guaranies; Veinte y Tres Millones) hasta un monto total de Gs. 46.000.000 (Guaraníes; Cuarenta y Seis Millones), por haber presentado una oferta conveniente para la Institución, los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3º: **DECLARAR DESIERTO,** el Lote Nº 2 – Mantenimiento y Reparación de Maquinas de Coser, porque no se cuenta con ninguna oferta comparable técnica y económicamente, de conformidad a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 4º **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gasto – 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina, con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2018.

Art. 5º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO